

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Cajamarca, es responsable de la implementación y ejecución de las políticas en materia de comercio exterior, turismo y artesanía en el ámbito regional, con la finalidad de impulsar el desarrollo sostenible; en coordinación con los gobiernos locales e instituciones públicas privadas;

Que, el Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) aprobado en julio del año 2016, mediante Resolución Ministerial N° 231 – 2016 – MINCETUR, plantea el modelo desarrollo turístico propuesto es el de "destinos turísticos", de acuerdo al concepto planteado por la Organización Mundial de Turismo, en el año 2007; "Un destino turístico es un espacio físico en el que un visitante puede pernoctar al menos una noche. Este incluye productos turísticos considerando servicios de soporte, atractivos y recursos turísticos que son accesibles en el lapso de un viaje de ida y vuelta de un día. El destino tiene límites físicos y administrativos que definen su gestión, así como una imagen y percepciones que definen su competitividad en el mercado. Los destinos turísticos involucran a diversos actores incluyendo generalmente a la comunidad local y puede ser la base para formar una red que forme destinos más grandes";

Que, así este deberá ser gestionado mediante la unión de sus representantes públicos y privados, organizados bajo la forma de "Ente Gestor" u otra forma asociativa de naturaleza público – privada, involucrando a los principales actores que intervienen en la gestión del desarrollo turístico del destino, con un adecuado nivel de representatividad y capacidad de aporte de ambas partes;

Que, el artículo 11 literal f del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), es función del Director de la DICERTUR Cajamarca emitir resoluciones para resolver asuntos de carácter sectorial de su competencia;

Que, la Resolución Regional Sectorial N° 006-2021-GRC, de fecha 15 de marzo 2021, reconoce a los miembros de la Junta Directiva del Comité de Gestión de Turismo del Destino Cajamarca, como vocal a la Coordinadora de Comités Gremiales de Cámara de Comercio y Producción Cajamarca (suplente), sin embargo se nos informa que asumirá el cargo de vocal el Representante Titular, en consecuencia se varía la representación del puesto de Vocal para el cargo de Presidente del Comité de Turismo de la Cámara de Comercio y Producción Cajamarca;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 29408 – Ley General de Turismo y su modificatoria Ley 30753, Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y su modificatoria Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR, Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2004-GR-CAJ/P que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, y en cumplimiento de sus funciones y atribuciones; y; en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 417-2019-GR-CAJ/GR, de fecha 01 de agosto del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 006-2021-GRC, la que RECONOCE A LOS MIEMBROS de la JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE TURISMO DEL DESTINO CAJAMARCA, en el puesto como vocal al cargo de Presidente del Comité de Turismo de la Cámara de Comercio y Producción Cajamarca, sin variación alguna de los demás representantes y de los miembros del Comité, según se detalla a continuación:

JUNTA DIRECTIVA

PREDIDENTE	Sub Gerente de Turismo de Municipalidad Provincial de Cajamarca
VICEPRESIDENTE	Presidente de Cámara Regional de Turismo
SECRETARÍA TÉCNICA	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
VOCAL	Presidente del Comité de Turismo de la Cámara de Comercio y Producción Cajamarca

MIEMBROS DEL COMITÉ:

ASOCIACIÓN DE GUIAS PROFESIONALES DE TURISMO – AGUIPTUR CAJAMARCA	Presidenta de Asociación de Guías Profesionales de Turismo
ASOCIACIÓN DE HOTELES, RESTAURANTES Y AFINES – AHORA CAJAMARCA	Presidente de Asociación de Hoteles, Restaurantes y Afines
ASOCIACIÓN PERUANA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO – APAVIT CAJAMARCA	Presidente de Asociación Peruana de Agencias
ASOCIACIÓN DE LICENCIADOS EN TURISMO – ALITUR CAJAMARCA	Presidente de Asociación de Licenciados en Turismo
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	Director de la Escuela Académico Profesional de Turismo y Hotelería
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMARCA	Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura
COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA	Encargado de Turismo de Complejo Turístico Baños del Inca
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CAJAMARCA	Directora de Ministerio de Relaciones Exteriores sede Cajamarca
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMORA	Promotora de Turismo de Municipalidad Distrital de Namora
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS	Sub Gerente de Promoción Empresarial y Turismo
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA	Jefe de la Oficina de Promoción Turística de Municipalidad Distrital de Cajabamba

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la variación del puesto a los integrantes de las Instituciones Públicas, Privadas y Academia que son miembros integrantes del Comité

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
EDGAR MARTIN ABANTO ZEGARRA
DIRECTOR
DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO